

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Excmo. Sr.

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario CIUDADANOS, don **Nicanor García Fernández** sobre:

¿Cuál es la posición del Gobierno Regional sobre la figura de 'agricultor genuino' en sustitución del llamado 'agricultor activo' en el nuevo borrador de propuesta de la PAC 2021-2017?


¿Cuál es la valoración desde la Administración Regional Socialista con respecto a si se debe apostar por un modelo de referencia de derechos históricos o uno de convergencia, en la futura PAC 2021-2027?

¿Cuál es la propuesta de Asturias para la futura PAC 2012-2027 con respecto a los temas como la aplicación de un techo por explotación, los pagos redistributivos por hectárea y la inclusión de ayudas europeas en la gestión de riesgos o seguros por pérdida de ingresos?
(10/0189/1935/27937)

Oviedo, a 26 de diciembre 2018

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo.: Guillermo Martínez Suárez

PRINCIPADO DE ASTURIAS	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Dirección General de Interior	
Servicio de Interior	
	28 DIC. 2018
NÚM.	16.117
Registro de SALIDA	

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

María Jesús Álvarez González

Consejera

Excmo. Sr. D. Pedro José Sanjurjo González

**Presidente de la Junta General
del Principado de Asturias**

Oviedo, 19 de diciembre de 2018

Excmo. Sr.:

En respuesta a la Pregunta Escrita al Consejo de Gobierno formulada por Don Nicanor García Fernández Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a

¿Cuál es la posición del Gobierno Regional sobre la figura de "agricultor genuino" en sustitución del llamado 'agricultor activo' en el nuevo borrador de propuesta de la PAC 2021-2017?

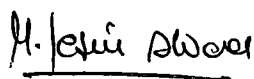
¿Cuál es la valoración desde la Administración Regional Socialista con respecto a si se debe apostar por un modelo de referencia de derechos históricos o uno de convergencia, en la futura PAC 2021-2027?

¿Cuál es la propuesta de Asturias para la futura PAC 2012-2027 con respecto a los temas como la aplicación de un techo por explotación, los pagos redistributivos por hectárea y la inclusión de ayudas europeas en la gestión de riesgos o seguros por pérdida de ingresos? (10/0189/1935/27937)

Las tres cuestiones que plantea la pregunta se abordan en el documento *La nueva Política Agraria Común de la Unión Europea. La propuesta de la Comisión* donde se expresa la posición del Gobierno del Principado de Asturias y del que disponen los grupos parlamentarios desde el pasado 17 de julio, fecha en que se reunió el grupo de trabajo de la PAC constituido en Asturias.

Se remite copia del mismo.

Atentamente,



La nueva Política Agraria Común de la Unión Europea. La propuesta de la Comisión.

- El 29 de noviembre de 2017 se publicó la comunicación de la Comisión al Consejo, el Parlamento, el CES y el Comité de las Regiones titulada "El futuro de la alimentación y de la agricultura. Sobre la PAC después de 2020".
- El 14 de febrero de 2018 conocimos una nueva comunicación de la Comisión que, bajo el título "Un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión Europea que cumpla de manera eficiente con sus prioridades posteriores a 2020", aborda el enfoque que tendrá el próximo marco financiero plurianual.
- El 2 de mayo la Comisión presentó el borrador de marco financiero plurianual y reconoció una reducción de los fondos agrícolas para el periodo 2021-2027 del 5%.
- Finalmente, el 1 de junio se hicieron públicas las propuestas de reglamento sobre pagos directos y desarrollo rural, la relativa a la Organización común de los Mercados Agrarios (OCM) y el llamado reglamento horizontal que incluye las normas relativas a la reserva de crisis.

Los permanentes cambios a que ha estado sometida la PAC a lo largo del tiempo han puesto de manifiesto su capacidad para adaptarse a las transformaciones de la agricultura y el mundo rural europeos, y a las cambiantes demandas de los ciudadanos. Sin embargo, estas modificaciones no han contribuido a aportar la necesaria estabilidad a un sector, el primario, que suma esta incertidumbre a otras, como por ejemplo las relacionadas con la volatilidad de los precios en un mercado global o las derivadas de fenómenos climáticos que condicionan las cosechas.

En Asturias no podemos, ni queremos, permanecer ajenos al debate iniciado por la Comisión respecto de la próxima PAC. Este es un asunto de la mayor importancia para el sector primario de nuestra comunidad y para el desarrollo de nuestras zonas rurales. La PAC debe servir para reforzar la competitividad de los ganaderos y agricultores y, al tiempo, contribuir a la cohesión social y territorial. Debe conjugar adecuadamente su capacidad para generar actividad y empleo en el campo con la sostenibilidad ambiental, abordando decididamente la cuestión del despoblamiento, incorporando la innovación a la agricultura y la ganadería, y superando modelos del pasado que constituyen ya escenarios anacrónicos. El nuevo

modelo de programación PAC debería ser un aldabonazo de una nueva forma de entender lo agrario.

El 17 de abril de 2018 se constituyó en Oviedo un Grupo de Trabajo sobre la reforma de la PAC. De él forman parte, además de las organizaciones profesionales agrarias, Cooperativas Agroalimentarias, las cooperativas Central Lechera Asturiana y Campoastur, la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) y los seis grupos parlamentarios que conforman la Junta General del Principado, nuestro parlamento. En esa reunión se presentó el documento *Posición del Principado de Asturias sobre la comunicación de la Comisión "El futuro de la alimentación y de la agricultura. Sobre la PAC después de 2020"*. Se trata de un texto elaborado por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales con el objetivo de definir una posición concertada entre todos los sectores y con todas las fuerzas políticas de nuestra comunidad autónoma sobre la reforma de la PAC. El documento, que contó con el apoyo de los integrantes del grupo de trabajo, fue remitido al ministerio en esa fecha.

Conocidos el borrador de marco financiero y las propuestas de la Comisión sobre cómo se desarrollará la próxima PAC, teniendo en cuenta el acuerdo sectorial y político plasmado en el documento antes citado, realizamos el análisis que a continuación se expone y establecemos la posición del Gobierno del Principado de Asturias en esta fase del debate sobre la PAC.

El presupuesto.

La primera premisa es que la PAC disponga de un presupuesto suficiente.

Al presentar el nuevo marco financiero para el periodo 2021-2027 la Comisión reconoció una rebaja del 5% del presupuesto agrícola. Sin embargo, la realidad es que el recorte, como se puede apreciar en el cuadro siguiente, es mucho mayor:

PAC 2014-2020: (modificado en 2015) 408.313 millones.

- Pagos directos: 308.726 millones de €.
- Desarrollo rural: 99.587 millones de €.

PAC 2021-2027: 365.006 millones

- Pagos directos: 286.195 millones de €.
- Desarrollo rural: 78.811 millones de €

La Comisión propone una rebaja del 10,61% para la PAC, de forma que los pagos directos del primer pilar se verán reducidos en un 7,30%, mientras que los fondos destinados al desarrollo rural sufrirán una disminución de un 20,86%.

Además el presupuesto agrícola pierde peso en las cuentas comunitarias pasando de ser el 37,96% en el periodo actual, al 28,74% en el borrador de marco financiero para el próximo periodo.

Manifestamos nuestro desacuerdo con esta propuesta presupuestaria que no responde a las necesidades de la agricultura europea y es insuficiente para atender sus objetivos.

Reclamamos, por tanto, un **presupuesto suficiente para la PAC** e instamos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a exigir, al menos, el mantenimiento, para el próximo periodo de programación, de los mismos fondos de que dispone el actual.

Las medidas.

a) La Comisión mantiene la propuesta de que cada país diseñe un modelo propio de aplicación elaborando un plan estratégico nacional dando más capacidad a los estados miembros para adaptar la PAC a su realidad territorial, productiva y sectorial.

Aunque es cierto que un enfoque más subsidiario puede parecer útil para la política agraria, sobre todo si sirve para establecer medidas que reconozcan las peculiaridades de cada territorio, esta orientación lleva aparejado el riesgo de una PAC distinta para cada estado miembro, con lo que Europa estaría renunciando a tener y defender un modelo agrícola propio.

En este sentido, rechazamos cualquier posibilidad de renacionalización. **La PAC debe seguir siendo una política eminentemente común, su estructura debe de seguir estando basada en dos pilares y el primer pilar debe financiarse exclusivamente con fondos europeos.**

En todo caso, para mantener una PAC coherente (y común) a nivel de la Unión la Comisión debería establecer criterios iguales obligatorios para todos los estados en las principales definiciones.

Consideramos imprescindible que tal como establece el proyecto de Reglamento haya un único Plan estratégico de la PAC por Estado miembro.

Preocupa también la disparidad entre estados que se puede derivar de la posibilidad de establecer trasvases entre pilares, especialmente si los estados miembros refuerzan los pagos directos con fondos del segundo

pilar. El nuevo reglamento debe establecer criterios uniformes para todos los estados.

A nuestro juicio, el trasvase entre pilares, debe limitarse a un máximo del 10 % (no del 15% como establece la propuesta de reglamento) y sólo autorizarse del primer pilar al segundo (limitando también de ese modo la propuesta reglamentaria).

b) La PAC post 2020 debe **superar los desequilibrios entre territorios, acabar definitivamente con el actual cobro por derechos históricos** y generar nuevos derechos vinculados al logro de objetivos de interés público, a la actividad y el empleo. También es necesario establecer una modulación o limitación (techo) al importe de los pagos que pueda recibir una explotación.

c) Ha de orientarse a los **profesionales del sector primario, a los que generan empleo y actividad**. Por eso tienen una gran importancia los criterios que definan la figura de agricultor.

La Comisión propone una nueva definición -"agricultor genuino", cuya traducción más propia sería la de "agricultor (o ganadero) profesional"- que, sin ser excluyente, tendría carácter prioritario para poder acceder a determinadas ayudas (acopladas). Este es un enfoque correcto, que va en la buena dirección aunque consideramos que los criterios para su definición deben ser idénticos en todos los estados.

Proponemos que "agricultor genuino" sea aquel que obtenga, al menos, el 50 por 100 de su renta total de la actividad agraria ejercida en su explotación y cuyo tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con la explotación, sea inferior a la mitad de su tiempo de trabajo total.

Lo anterior no es contradictorio con que puedan existir "agricultores pluriactivos" que, en todo caso y como propone el nuevo reglamento, no deben cobrar pagos directos.

Consideramos que no se puede mantener a personas jubiladas dentro del sistema. Su presencia conlleva una distorsión del escenario financiero de apoyo al sector, confunde el alcance de los apoyos reales, y dificulta la incorporación de jóvenes. La PAC no puede ser un complemento de las pensiones. Las ayudas directas deben destinarse a los agricultores profesionales. Los jubilados deben quedar fuera, quizá con una senda progresiva a lo largo de todo el periodo para no provocar convulsiones

d) El establecimiento de un tope máximo de ayuda por explotación es una medida adecuada que apoyamos sin tapujos. Coincide con nuestras exigencias y contribuirá, si finalmente se lleva a cabo, a una PAC más justa y redistributiva.

La propuesta de la Comisión de **limitar el importe a 100.000** por explotación es acertada, aunque nosotros preferimos un techo de 60.000 euros, **descontando costes sociales y laborales de los trabajadores ajenos y no descontando los costes correspondientes a los salarios relacionados con la actividad agraria (titulares de la explotación)**, y habrá que realizar controles cruzados para impedir la subdivisión de la explotación.

En todo caso, los fondos que se "liberen" por la aplicación de estas medidas (la salida de los jubilados del sistema y el techo y la progresividad de las ayudas) no pueden considerarse como "derechos" del territorio que los genera, en tanto que los territorios no generan derechos sino los agricultores en el marco de un programa nacional. Estos fondos deben financiar medidas estratégicas generales de alcance global e incorporarse al "sobre" nacional para destinarse a pago redistributivo a la renta, a jóvenes, pagos acoplados, convergencia, etc.

e) Asegurar el relevo generacional mediante el establecimiento de nuevos y más comprometidos incentivos para la incorporación de jóvenes al campo es esencial, porque es evidente que las políticas desarrolladas hasta ahora han sido insuficientes. También deben reforzarse las políticas de igualdad en el medio rural para otorgar a las mujeres el papel que les corresponde, y reconocer la trascendencia que tiene su papel en el futuro del medio rural.

f) La PAC tiene que incluir una **discriminación positiva para las zonas de montaña** y con limitaciones naturales significativas, así como para las pequeñas explotaciones (con más dificultades de producción, más respetuosas con el medio ambiente y generadoras de más empleo).

g) También debe recuperar **instrumentos de mercado** para poder actuar contra la volatilidad de precios en sectores como el lácteo, que protejan a los productores frente a las perturbaciones del mercado. La nueva PAC debe incorporar mecanismos de prevención y gestión de crisis, estableciendo indicadores básicos actualizables en función de costes de producción que determinen la entrada en crisis de cualquier sector y la inmediata activación de medidas correctoras.

h) La Comisión también plantea la obligatoriedad de establecer una ayuda redistributiva de forma que el importe de las primeras hectáreas sea superior al del resto. Con ello se pretende garantizar el apoyo a pequeñas y medianas explotaciones con una ayuda íntegra, mientras que las de mayor dimensión cobrarían menos por hectárea. **Apoyar más a las pequeñas explotaciones** era posible en la reforma actual, fue una reivindicación de Asturias que no fue atendida por el gobierno central, y **sigue siendo un objetivo** especialmente importante en territorios como la Cornisa Cantábrica donde las explotaciones están limitadas por la orografía y el modelo productivo es el de explotación familiar.

i) Es necesario **incrementar** la propuesta de la Comisión de modo que **las ayudas asociadas** supongan el 15% de los fondos. Estas ayudas tienen una mayor legitimidad desde el punto de vista de los ciudadanos europeos, que manifiestan su desacuerdo con el hecho de que se puedan cobrar fondos de la PAC sin producir. Deben tener carácter nacional para evitar discriminaciones y destinarse a agricultores y ganaderos profesionales/genuinos.

j) La puesta en marcha de forma obligatoria de un sistema de asesoramiento para los agricultores por los Estados miembros y control de riesgos, parece una medida adecuada, siempre que se asegure un razonable grado de apoyo financiero, incorpore asesoramiento, básicamente sobre nuevas tecnológicas y adecuación a procesos productivos, y mantenga una orientación de cooperación entre el sector y los actores implicados.

k) El proyecto de Reglamento propone una disminución del porcentaje de apoyo europeo al Feader respecto del reglamento actual pasando del 75% al 65%, lo que obligará a una mayor aportación nacional. Esta propuesta debe revisarse en el marco de la negociación de los estados miembros, y en cualquier caso, debe recuperarse el equilibrio entre las aportaciones nacionales del Estado y de las Comunidades Autónomas en la financiación del tramo nacional de los programas de desarrollo rural.

El Desarrollo rural, en todo caso, debe permitir integrar otros fondos (FEDER, FSE) además del FEADER, de forma que realmente sea transversal y no suponga únicamente la traslación de fondos agrarios a acciones que no tienen nada que ver con el sector primario, independientemente de que sean necesarias o esenciales.

Pretendemos un mejor diseño de las acciones de desarrollo rural para seguir contribuyendo a diversificar la economía rural, sin olvidar el concepto de garantía de servicios para los ciudadanos rurales, entendida en términos de equidad, cohesión y equilibrio.

La nueva PAC no puede conformarse con mantener el statu quo sino que debe convertirse en un instrumento para la transformación del medio rural en un territorio más vivo, con proyecto propio, integrado y solidario con todos sus residentes. En ese contexto, es necesario reformular el concepto de desarrollo local participativo (Leader).

Oviedo, 27 de junio de 2018